Exp. No. 2018-00437

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero del año dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la solicitud presentada por la demandante señora CLAUDIA MILENA FORERO SANMIGUEL, quien obra en nombre propio y en representación de su mejor hija SARITH MILENA DURAN FORERO, y, la apoderada judicial de la sociedad demandada TRANSPORTES PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS, y al tenor de lo previsto en el art.314 y s.s del C.G. del P., el Juzgado;

RESUELVE:

1 – **DECLARAR** la terminación de la presente demanda VERBAL, adelantada por CLAUDIA MILENA FORERO SANMIGUEL, en contra de: TRANSPORTES PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS - OTRO, por desistimiento de las pretensiones de la demanda, de conformidad al contrato de transacción aportado con la solicitud, al que se le imparte su aprobación.

2 – **ORDENAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso. Ofíciese, con los insertos necesarios.

3 – Sin costas.

4 – En su momento archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

GILBERTO REYES DELGADO
Juez
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 002 hoy 20 de enero de 2022
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ